

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

ALEJANDRO JAVIER VERGANI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, pone en conocimiento la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Saavedra N° 1472 entre N° 1468 y 1452, de la localidad de Muñiz, Partido de San Miguel, Pcia. de Bs. As., cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: I; Sección: F; Manzana: 3; Parcela: 14; Partida Inmobiliaria 131-026290; Matrícula 19563, por intermedio del Martillero Alejandro Javier Vergani. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el Portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 28 DE FEBRERO 2020 A LAS 11:00 HS. A.M. HASTA EL DÍA 13 DE MARZO 2020 A LAS 11:00 HS. A.M.; se establece el monto de la base en la suma de Dolares Estadounidenses Billete Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Once (U\$S49.311.-).- Comisión Martillero 3% a cada parte, mas el 10% de aporte previsional. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto y/o el acta.- Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse, en forma previa, como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, estar previamente inscripto en el Registro General de Subastas Judiciales; antes del 21 de Febrero 2020 a las 11:00hs A.M y deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible, antes de las 72 horas hábiles al comienzo de la puja presentando el comprobante de pago en la Seccional del RSJ o remitiéndolo por correo electrónico a subastas@scba.gov.ar, el cual se establece en el 5% del monto de la base, es decir, la suma de Dolares Estadounidenses Billete Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 55/100 (U\$S 2.465,55.-), a depositarse en pesos conforme la cotización del dólar Banco de la Nación Argentina tipo vendedor al cierre del día anterior al depósito, en la cuenta judicial abierta en pesos Nro. 5100-27- 8594592 cuyo CBU es 0140138327510085945921 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, del Bco de la Prov. de Bs. As., Suc. Tribunales. SEÑA: 30% del precio de compra, a depositarse en pesos conforme la cotización indicada precedentemente; y es independiente al depósito en garantía. A los postores que no resulten compradores en la subasta se procederá a devolver el depósito en garantía en forma automática mediante oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires en el que se consignará el listado de postores no adjudicatarios que remita la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales, a excepción de aquellos postores que hubieran hecho reserva de postura para el supuesto en que existiera postor remiso.- La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización, fijada por el martillero, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Si en los últimos tres minutos del plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. En caso de existir base o precio de reserva, la primera oferta deben ser igual a la base o al precio de reserva. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.- Fecha de Exhibición (visita) del inmueble el día 14 de febrero de 2020 de 14:00 a 16:00 hs. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales: como así también el 1.5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, ahora y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, según las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 30 de Marzo 2020 a las 09:00 hs, deberán concurrir a esta audiencia el martillero y el adjudicatario. Este último debe presentar el formulario de inscripción a la subasta y el comprobante de pago del depósito en garantía, momento en el que también deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente conforme el art. 133 del CPCCBA. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas: ARBA \$ 24.716 al 28/05/19; AySA \$ 53.030,75 al 11/10/19; Municipal \$ 99.081,04 al 20/09/19.- El mandamiento de constatación diligenciado el 4 de julio del corriente, constata que el inmueble se encuentra ocupado por una Agrupación Política Patria Grande, y un merendero e la planta baja del inmueble en carácter de inquilinos. A los fines de dar publicidad al acto que aquí se ordena, publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Judicial y en el "La Nueva Página Social" de la ciudad de San Miguel en la forma establecida por el art. 575 del CPCC. Asimismo, publíquese la subasta en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial. Gral. San Martín, 17 de diciembre de 2019.

ABEL OSCAR CAGNONE

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, Secretaría Única, del Dpto. Judicial Mercedes B, con domicilio en calle 27 N° 576 - 1er piso Mercedes, hace saber por tres días que el martillero Abel Oscar Cagnone, Fo. 95 C.M.C.Mdes, tel: 02324-421008, rematará mediante subasta judicial electrónica, conforme Ac. 3604/12 y cc, SCBA, CPCC y auto de venta, con duración de diez días hábiles, COMENZANDO EL 28 DE FEBRERO DE 2020, A LAS 12 HS. Y FINALIZANDO EL 13 DE MARZO DE 2020, A LAS 12 HS., el 100% de los siguientes inmuebles en forma conjunta, ubicados en Salto, calle Libertad N° 684 e/ Ramón Franco y Defensa, designados como parcelas 9-a, 9-b, y 9-c de la manzana 262, con vivienda en buen estado, dos dormitorios, living, cocina-comedor, baño, cochera, fondo verde con pileta de natación, depósito y demás mejoras que contenga. NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 262, Parc. 9-a. Partida 15284. Matrícula 1496; Circ. I, Secc. D, Manz. 262, Parc. 9-b. Partida 2523. Matrícula 1497 y Circ. I, Secc. D, Manz. 262, Parc. 9-c. Partida 15285. Matrícula 1498. Superf. 13, 35 m²; 298, 90 m² y 279, 44 m² respect. BASE \$ 7.800.000.-. Venta al contado, seña 10%, comisión 5% con más 10% de aporte previsional y 1, 2% de sellado, todo en efectivo a cargo del adquirente, estos importes deberán ser abonados por el comprador en la cuenta de autos N° 71060275360409; CBU 01401260-27710653604096, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Mercedes, dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica pudiendo deducir de la seña el importe del depósito de garantía, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 581, 585 y cctes. del CPCC). Exhibición 19/2/2020 de 10 a 12, 30 hs. Ocupado por el demandado como propietario y una hija mayor de edad - ver fs. 924. No se admite la cesión del acta de adjudicación ni de los derechos que mediante la subasta se adquieren. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el acto de la audiencia de adjudicación, fijada para el 23/4/2020, a las 10, 30 hs. bajo apercibimiento del art. 133 del CPCC y presentar en ese acto el formulario de inscripción a la subasta, comprobantes de pago del depósito de garantía, seña, comisión y sellado y además de la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos antes indicada, dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley, del auto aprobatorio del remate, aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por el comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por el comprador. Los interesados en participar, deberán en forma previa a la misma registrarse como postor en la seccional del Registro General de Subastas Judiciales, calles 22 y 23 - PB de Mercedes y efectivizar antes de la puja el depósito en garantía, todo ello realizado con antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética, pudiendo hacer reserva de postura, quedando enmarcado en el art. 585 CPC. El depósito de garantía es del 5% de la base \$ 390.000.-. En caso de pujar en comisión deberá también registrarse en la seccional antes citada el comitente en el mismo plazo. Los depósitos de garantía de los oferentes no ganadores les serán devueltos en la cuenta del usuario y a los que hayan hecho reserva de postura las sumas depositadas en garantía les serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro o transferencia bancaria a la cuenta denunciada en la inscripción. La primera oferta deberá ser igual a la base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el portal informático. Venta en autos Banco de la Nación Argentina c/ Tonello Juan Carlos s/ Concurso Especial en Autos Tonello Juan Carlos Su Quiebra, Expediente N° 77661. Mayores informes en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar, o al correo electrónico del martillero abelc2007@hotmail.com y/o en Secretaría del Juzgado. Mercedes, 2019.

feb. 6 v. feb. 10

Edictos

POR 5 DÍAS - Conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven MURUCHI ALEX GUSTAVO con DNI N° 45.422.606 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido era Calle 5 n° 6889 de Mar del Tuyú. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "I.P.P. N° 03-00001832-19/00 Dolores, 5 de diciembre del 2019. Autos y Vistos: Los de la presente I.P.P. n° 03-00-001832-19/00, seguida a Muruchi Alex por el delito de Encubrimiento y Considerando: I).- Que se encuentra agregado en la I.P.P. a fs. 16, copia del D.N.I. de Muruchi Gustavo Alex, desprendiéndose del mismo que el joven es nacido el día 15/10/2003, siendo el joven menor de 18 años al momento del hecho., quedando así acreditada la competencia de este Juzgado.- II).- Que de los antecedentes obrantes en la I.P.P. que se ha tenido a la vista surge que a fs. 58/59 la Sra. Agente fiscal interviniente solicita a este juez garante, dicte el sobreseimiento del joven, ello en virtud de los arts. 1° de la Ley 22.278, y Art. 323 Inc. 5° del C.P.P. por el hecho que presuntamente habría sido cometido por menores entre los que estaba Muruchi Gustavo Alex, en fecha 13/4/2019, en la ciudad de Mar del Tuyú y que la representante del Ministerio Público Fiscal calificara como: Encubrimiento. III) Se deja constancia que este Juzgado no se detendrá a analizar la acreditación de la materialidad ilícita, como así tampoco la responsabilidad del joven en el hecho investigado, por cuanto la normativa vigente en el fuero así lo establece, limitando la actuación del juez de Garantías, ello es así, puesto que indefectiblemente llegaremos en la imposibilidad de reprochar al menor Alex Muruchi, su supuesto accionar, y que el Ministerio Público Fiscal le atribuye, por cuanto queda alcanzado por el Art. 1° de la Ley 22.278, que dispone: "No es Punible el menor que no haya cumplido 16 años de edad.- Tampoco lo es el que no haya cumplido 18 años de edad respecto de los delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos años, multa o inhabilitación". Continúa el artículo antes citado "si existiese imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al

estudio de su personalidad y las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre". "En caso necesario pondrá al menor en lugar adecuado para su mejor estudio durante el tiempo indispensable". Termina disponiendo la normativa que: "Si de los estudios realizados resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral o presenta problemas de conducta, el Juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador". Se concluye por ende que la normativa legal vigente dispone que un menor no punible, no puede ser sometido a proceso penal.- Cabe mencionar que en esta instancia se prescinde del análisis del art. 323 del C.P.P. tal lo prescribe el art. 324 del C.P.P. por mediar una normativa de orden público como lo es la aplicación del art. 1º de la Ley 22.278, transcripto precedentemente, y que opera como obstáculo previo para habilitar el juicio de reproche. Que corresponde atento los cambios legislativos, adaptar la normativa interna a los preceptos de la Convención de los Derechos del Niño en cumplimiento del mandato constitucional y los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional. El nuevo sistema legal adoptado por nuestro Estado Provincial- cuyas pautas fundamentales han sido diseñadas a través de la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario 300/05, ha de guiar la interpretación judicial de las disposiciones legales vigentes. Ante ello, con la derogación de la ley 10.067 y el nuevo sistema legal, se impide la criminalización de las conductas de los jóvenes infractores de la ley penal de la franja comprendida entre los 16 y los 18 años que se encuentren conminadas con pena de multa, inhabilitación o privativas de la libertad que no superen los dos años de prisión.- Igual solución adopta para los injustos cometidos por menores que aún no han cumplido los 16 años.- En ese contexto, una interpretación progresiva del art. 1º de la ley 22.278, permite atribuir a la expresión referida a que el "Juez dispondrá definitivamente" el sentido que lo hará a través de la derivación a los Servicios Locales y/o Zonales de Promoción y Protección de Derechos del Niño que actuarán en el marco de sus programas específicos establecidos en la normativa provincial, ello en la medida de advertirse la existencia de alguna vulneración de sus derechos específicos (art. 63 2º párrafo de la ley 13.634). Corresponderá al Juez entonces, ante el caso concreto, dar intervención al sistema de Protección de Derechos dependiente del Poder Ejecutivo Provincial y/o Municipal y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal.- Por ello, y de conformidad con lo que disponen los arts 1 a 7, 10 a 13, 14, 18, 19, 29, 30, 31, 32,33, 34 y Concordantes de la ley 13.298 ; arts 3, 4, 6, 14, 15, 18, 21, 29 a 37 y Concds. del Decreto reglamentario 300/05; arts 1 a 7, y 63 de la ley 13.634; Arts 321 y 326 del C.P.Penal; Art. 1º de la ley 22.278; Art. 37 Inc. B, 40 inc.,3 a) y b) y 4 de la Convención de los Derechos del Niño y art. 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional.- Decreto N° 151/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, que crea y define el Sistema de la Responsabilidad Penal Juvenil; Resoluciones Ministeriales 166/07; 171/06, 172/06, Resuelvo: 1º). Declarar al Menor Muruchi Alex Gustavo, D.N.I. n° 45.422.606, nacido el día 15/10/2003, hijo de Filomena Milca y de Muruchi Maximo, con domicilio en calle 5 n° 6889 de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: Encubrimiento en la presente I.P.P. n° 03-00-001832-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N°1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2º).- Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 4º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, devuélvase la I.P.P. a la Fiscalía interviniente a los fines que estime corresponder. Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez del Juzgado de Garantías del Joven Dptal.

feb. 3 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ANDREA MICAELA GARI VILAR, MARCELO FABIAN SERANTES y JUAN JOSÉ ESCUDERO en causa nro. INC-16105-2 seguida a Testa Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: r/n/// del Plata, 28 de Enero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente, seguido a Testa Alejandro Daniel, toda vez que no se han notificado a la totalidad de las víctimas de autos, librese edicto electrónico, a los fines de cumplimentar con tal fin, por intermedio del boletín oficial. DS///del Plata, 12 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28 de febrero de 2020 a las 10.00 hs.-Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-III.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirárase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 3 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EZEQUIEL GONZALEZ, LAURA ANDREA CALUCH y VANESA RODRIGUEZ, en causa nro. 14993/5 seguida a Tiseira Andrés la Resolución que a continuación de transcribe: pm///del Plata, 21 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1. Anótese a Tiseira Pedro Andrés como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el Art. 166 de la Ley 12.256. 5. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 2287/13, 1089/10, 2234/15, 2976/15, 1155/125234/15, y causa N° 5559 y sus acumuladas 5481, 5246, 5453, 5433, 5482 y 5559 Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 de Necochea. 6. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, del Depto. Judicial de Necochea. 7. Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. pm///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/16, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Tiseira Pedro Andres a la Pena de ocho años de Prisión, por resultar autor penalmente responsable de por resultar autor penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, hecho cometido en Necochea el 18 de octubre de 2015, en perjuicio de Ezequiel González (causa 5559); autor penalmente responsable del delito de robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud de disparo no pudo ser acreditada, hecho cometido en Necochea el 5 de mayo de 2015 en perjuicio de Laura Andrea Caluch (causa 5453); autor penalmente responsable del delito de portación de arma de fuego de uso civil, hecho cometido en Necochea, el 4 de julio de 2013, en perjuicio de la seguridad pública (causa 5481); autor penalmente responsable del delito de resistencia a la autoridad, hecho cometido en Necochea, el 16 de junio de 2015 (causa 5433); autor penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal, hecho cometido en Necochea el 7 de marzo de 2010, en perjuicio de la señorita Vanesa Edith Rodriguez (causa 5246). Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 20/ vta., y aprobado, la pena impuesta a Tiseira Pedro Andres, vence el día veintiocho de diciembre del año dos mil veintitrés (28/12/2023). Que el causante ha cumplido en detención, los tiempos que a continuación se describen: 1) causa n° 5481 (IPP N° 11-00-002287/13): fue aprehendido el 04/06/2013 y obtuvo la libertad el 05/06/2013, estuvo privado de su libertad ambulatoria 2 días. 2) causa n° 5246 (IPP N° 11-00-001089/10): nunca estuvo detenido. 3) causa n° 5453 (IPP N° 11-00-002234/15): se ordena detención el 22/7/2015, la que se efectiviza el 23/7/2015, siendo excarcelado el 29/7/2015, por lo que estuvo privado de su libertad ambulatoria 7 días. 4) causa n° 5433 (IPP N° 11-00-002976/15): fue aprehendido el 16/06/2015, quedando detenido el mismo día, y siendo excarcelado el 19/06/2015, por lo que estuvo privado de su libertad ambulatoria 4 días. 5) causa N° 5482 (IPP N° 11-00-01155/12): fue aprehendido 13/03/2012 y obtuvo su libertad el mismo día, estuvo privado de su libertad ambulatoria 1 día. Que hasta aquí el causante ha cumplido con la totalidad de catorce (14) días en detención. 6) Expte. N° 5559 (IPP N° 5234/15): fue detenido el 12/01/2016, permaneciendo ininterrumpidamente en esa situación hasta la fecha. Así también hago saber a V.S. que al no habersele declarado reincidente el causante está habilitado para acceder a la libertad condicional (Art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena, lo que opera el día 27/04/2021. Secretaría, 21 de Septiembre de 2017, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 3 v. feb. 7

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ABUNDIO RAMOS ACUÑA en la I.P.P. N° PP-07-03-008307-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 2 de octubre de 2019 (...) Autos y Vistos: (...) Considerando: (...), Resuelvo: Sobreseer a Abundio Acuña Ramos, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Abuso sexual y Exhibiciones obscenas los que concursan materialmente entre si, por el cual fuera formalmente imputado (arts. 153 y 154 del C.P.P. y Arts. 45, 55, 119 párrafo 1º y 129 del Código Penal, y arts. 321, 322 y 323, inciso 2º del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrado".

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a HERRO MORENA BELEN con último domicilio en calle Ecuador Nro. 1547 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. INC-16588-1 seguida a Guacci Carlos Alberto S/ Incidente de libertad asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: " 28 de Noviembre de 2019.- Autos Y Vistos: ... 4.- Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y

todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 29 de Enero de 2020.- Autos Y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, désigñese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 31 de enero de 2020 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- En atención a lo informado a fs. 5/6 respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. N° 03-02-006167-19/00, seguida a "Zalazar Tobías Nicolás s/ Robo Simple" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal., sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven ZALAZAR TOBIAS NICOLÁS, D.N.I. N° 45.740.927, y PERSONA MAYOR RESPONSABLE por edictos, cuyo último domicilio conocido sito en calle 3 entre 60 y 61 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de La Costa, Provincia de Bs. As..A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 27 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: ...y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar al Menor Zalazar Tobías Nicolás, de 15 años de edad, nacido el día 10 de abril de 2004 en San Bernardo, D.N.I. N° 45.740.927, hijo de Romina Corpus y de Omar Zalazar, domicilio en calle 3 entre 60 y 61 N° 6051 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Robo Simple" (art. 164 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-006167-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y al Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III.- Líbrese oficio a Comisaría de Mar del Tuyú para notificar al menor junto a persona mayor responsable. IV.- Cumplido, devuélvase la presente I.P.P. a la Fiscalía interviniente, a sus efectos. Regístrese.- Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.".Seguidamente, se transcribe el auto que ordena el presente: "Dolores, 29 de enero de 2020. Por recibida la contestación de la vista conferida al Sr. Defensor Oficial del Joven Dr. Carlos Alberto Fortini, atento lo manifestado, y no siendo posible la notificación del joven Zalazar Tobías Nicolás, D.N.I. N° 45.740.927, de la Resolución N° 1129-19 obrante a fs. 54/55 vta. en la presente I.P.P. N° 03-02- 006167-19/00, ordénese la notificación de dicha resolución mediante edictos (conf. art. 129 del C.P.P), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos, líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven Dptal.".

feb. 4 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - Según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ULISES VALENTIN CHAVEZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE DEL MISMO, cuyo último domicilio conocido fuera calle calle 48 N° 1247 de la localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires y a Gian Luca Moyano y persona mayor responsable del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 35 N° 916 de la Localidad de Santa Teresita, provincia de Buenos Aires la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 14 de enero de 2020.- Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor Moyano, Gian Luca D.N.I. N° 43.470.104, nacido el día 4 de diciembre de 2001, con domicilio en calle 35 N° 916 de Santa Teresita, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto previsto y penado por el Art. 162 del C.P y en la presente, I.P.P N° 03-02-004916-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- II).- Declarar al menor Chavez, Ulises Valentin D.N.I. N° 45.422.780, nacido el día 30 de marzo de 2004, con domicilio en calle 48 N° 1247 de Santa Teresita, No punible por mediar causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Encubrimiento previsto y penado por el Art. 277 inc. 1 del CP y en la presente, I.P.P N° 03-02-004916-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Ordenar la inmediata intervención del Servicio Zonal de Promoción y Protección de Derechos de La Costa a fin de que arbitre los medios tendientes a derivar al organismo que por localidad corresponda ello a fin de realizar seguimiento de los menores encausados y sus familias de conformidad con lo establecido en el Art. 63 de Ley 13.634 y ello sin perjuicio de disponer el cierre del proceso penal, en tanto y en cuanto surge de los elementos reseñados en la IPP la posible existencia de una vulneración de derechos.- IV) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial del Joven en sus públicos despachos. V) Devuélvase la I.P.P. ante la Sra. Agente Fiscal del Joven a sus efectos.- Regístrese." Fdo. María Fernanda

Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. Como recaudo se transcribe el auto que ordena la presente: "Dolores, 31 de enero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP- 03-02-004916-19/00, provenientes de Comisaría de Santa Teresita, y en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 047-20 de fecha 14 de enero de 2020 a fin de notificar al menor Moyano Gian Luca con D.N.I. N° 43.470.104 y Chavez Ulises Valentin con D.N.I. N° 45.422.780 y persona mayor responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días." Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez a cargo del Juzgado de Garantías del Joven N° 1. Departamento Judicial Dolores. Requiero además tenga a bien remitir a este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, Deptal. Dolores, sito en Pellegrini N° 19 de la ciudad de Dolores (C.P. 7100), provincia de Buenos Aires, copia de la publicación que nos ocupa a fin de ser agregada al expediente de autos.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DIEGO IGNACIO JOEL PERALTA en la I.P.P. N° PP-07-03-011992-18/00 (UFIyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 1) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 11 de noviembre de 2019 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Diego Ignacio Peralta, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrado".

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 32.132/1 - IPP PP-03-02-007033-19/00, Caratulada "Pueblas, Marcelo David y otros s/ Robo agravado (uso de armas)", de trámite por ante éste Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante, a efectos de que proceda a publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MAXIMILIANO TORO, cuyo último domicilio conocido es en Calle 59 entre Calles 8 y 9 de la localidad de Mar del Tuyú, Partido de la Costa, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 14 de noviembre de 2019 Autos y Vistos: Para resolver en relación a la solicitud de eximición de prisión presentada por la Defensa en favor de Toro Maximiliano y Considerando: I. Que en la I.P.P. N° PP-03-02-007033-19/00 que tengo a la vista, de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 Departamental, se investiga el delito que, en orden a lo determinado por el art. 186 del C.P.P. y a los fines de la resolución de la cuestión traída, corresponde calificar "prima facie" como Robo Agravado por el Uso de Arma, previsto y reprimido por el Art. 166 inc. 2º, primer párrafo del C.P, todo en atención a los argumentos más arriba enunciados. Ello por cuanto surge de acta de denuncia penal de fs. 01/vta., de fs. 02/04, acta de inspección ocular de fs. 07/vta., croquis ilustrativo de fs. 08/vta., acta de declaración testimonial de fs. 09/vta., ampliación de denuncia de fs. 20/21/vta., de fs. 22/23/vta., de fs. 24/25, de fs. 26/vta., de fs. 27/28, de fs. 29/30/vta., croquis ilustrativo de fs. 31, placas de fs. 32, croquis ilustrativo de fs. 33, placas de fs. 34, informe de fs. 35/vta., acta de allanamiento de fs. 49/51, acta de declaración testimonial de fs. 52/53, de fs. 55/55, acta de allanamiento de fs. 58/59/vta., acta de declaración testimonial de fs. 60/vta., de fs. 61/vta., de fs. 62/63, de fs. 64/vta., placas fotográficas de fs. 66/67/vta., y demás constancias de autos que: "Que el día 26 de octubre del año 2019, en el horario aproximado a las 15: 30 horas, un sujeto adulto de sexo masculino - Marcelo David Pueblas- ingresó al comercio de razón social Potage S.R.L sito en calle 34 esquina 12 de la localidad de Santa Teresita, mas precisamente al sector del deposito, y redujo al encargado del lugar, Sr. Gaston Ariel Scelzo, a quien le colocó en el cuello un cuchillo tipo tramontina, mientras le refería "Dame La Plata...", todo ello previo arduo un plan y distribuirse de tareas junto a un segundo sujeto adulto de sexo masculino - Pablo Ezequiel Flores- quien en su condición de empleado del lugar prestó al primero información y cooperación en relación a los movimientos internos de la empresa, datos sin los cuales el delito no habría podido cometerse, apoderándose ilegítimamente de ese modo de la suma 150.000 pesos, dándose a la fuga con la res furtiva en su poder, consumando de esta manera con el iter delictivo descripto". II. Que en orden a la pena que el Código Penal contempla para la figura delictiva investigada, no resultando por ella, posible el otorgamiento de la excarcelación ordinaria (art. 169 inc. 1º del C.P.P) siendo por ende improcedente la eximición de prisión requerida (art. 186 del mismo Código), se impone el rechazo de la pretensión de la representante del imputado PP-03-02-007033-19/00 Por Ello, conforme lo reseñado y normado por los arts. 169, 185, 186 y concs. del C.P.P. Resuelvo: No Hacer Lugar al Pedido de Eximición de Prisión impetrado en favor de Toro Maximiliano Notifíquese a la Fiscalía y al presentante en el domicilio constituido; agréguese copia del presente auto a la I.P.P. y devuélvase la misma a la fiscalía actuante.Regístrese."- Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola. Juez de Garantías. Como recaudo, se transcribe el auto que ordena la medida: "Mar del Tuyú, 30 de enero de 2020. Atento el estado del presente Incidente de Eximición de Prisión, y de conformidad con Notificación Policial de fs. 10 y vista contestada por el Sr. Defensor Oficial, a cargo de la U.F.D.D. N° 2 Mardel Tuyú, Dr. Leonardo Enrique paladino, de fs.15, procédase a notificar al Sr. Maximiliano Toro de la resolución de fs. 02/03 por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, remitase la IPP a la sede de la Fiscalía de intervenciones a los efectos de que su titular arbitre los medios tendientes a dar con el paradero del imputado, debiendo informar a esta Judicatura de manera periódica - mensualmente- el resultado de las diligencias realizadas a tal fin". Fdo. Dr. Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, Interinamente a cargo (P.D.S) del Sr. Juez Dr. Julio Andrés Grassi, notifica por este medio a JUAN JOSÉ ALTAMIRANDA, D.N.I. 24.427.632, que en la Causa Nro. 0014309 caratulada "Altamiranda, Juan s/ Lesiones Leves (Art. 89 del C.P.) (Castellanos, Gonzalo Nahuel)" (I.P.P. N° 2575/17), la resolución que a continuación se transcribe: "Escobar, 29 de enero de 2020.- Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Revocar la Suspensión del Proceso A Prueba oportunamente dispuesta en relación a Juan José Altamiranda, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de conducta referenciada con la letra "a" que le fuera impuesta oportunamente (arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal).- II) Elevar a Juicio la presente Causa N° 0014309 (I.P.P. N° 18-01-002575-17/00) respecto del imputado Juan José Altamiranda, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de Lesiones Leves en Concurso

Real con Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (arts. 89, 189 bis inc. 2° primer párrafo en función del art. 55 todos del Código Penal), hechos cometidos el día 29 de marzo del año 2017 y el día 31 de mayo del año 2018, ambos en la Localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar, de ésta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Gonzalo Nahuel Castellanos y la Seguridad Común; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos respectivos y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. N° 18-01-002575-17/00 y el legajo de personalidad del imputado a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sortee al Juzgado en lo Correccional que corresponda para la sustanciación del debate oral y público (art. 24 inc. 2° del C.P.P.), mediante atenta nota de envío...Fdo: Julio Andrés Grassi, Juez (P.D.S).-
Secretaría, 29 de enero de 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Gorostegui Miguel Angel s/ Quiebra" Expte. 17775-2014, con fecha 19 de Junio del 2019 se ha decretado la Quiebra del Sr. GOROSTEGUI MIGUEL ANGEL D.N.I. 14.067.749 - CUIT 20-14067749-4, con domicilio real en la calle Estado de Israel N° 1693 de Mar del Plata. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal pongan los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º.-. Se fija hasta día 10/3/2020 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la Sindico CP. Betina A. Puglisi, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad, de lunes a viernes de 09 a 13 Hs y de 16 a 20 Hs. Mar del Plata, diciembre de 2019.

feb. 5 v. feb. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ERICA NOELIA RODRIGUEZ, DNI 39146252, argentina, nacida el día 05/03/1996, hijo de Angel Hipólito Rodriguez y de Blanca Beatriz Pistan, con último domicilio conocido en calle Antartida N° 1076 de la ciudad de San Nicolás por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.4835-2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de Febrero de 2020. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Erica Noelia Rodriguez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.4835-2018 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Daños Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4835-2018 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de febrero de 2020.

feb. 5 v. feb. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a CLAUDIA BETINA GARCIA para que dentro del plazo de cinco días tome intervención y comparezca a hacer valer sus derechos y oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento, en los autos: "Caja de Seguridad Social para los Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires c/Garcia, Claudia Betina s/Apremio", (Expte. N° 117896). Bahía Blanca, febrero de 2020. Dra. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, intima de pago por la suma de \$ 29.949,57 con más la suma presupuestada de \$ 15.000 a FERNANDEZ LUIS DARIO y se cita al mismo para que dentro del termino de 5 (cinco) días comparezca en los autos: "Cabral, Juan Bautista c/ Alfaro Sandra Elizabeth s/ Cobro Ejecutivo de Alquileres" - (Expte. N° 116.821), a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente el Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2020.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza WILLING LOTARIO REINALDO CURT, para que, dentro del plazo de diez días, comparezca a tomar intervención que le corresponda y contestar demanda en autos "Barreto Evita Argentina c/ Willing Lotario Reinaldo Curt s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. 64.753), bajo apercibimiento de designársele a la Unidad de la Defensa Dptal. que corresponda para que lo represente en el presente proceso, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble. Gral. San Martín, febrero de 2020. Andrea Rosana De Paolis, Auxiliar Letrada.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No.1 de Lomas de Zamora, Seretaría Única, cita y emplaza por diez días a ARGENTINA DIMASTROMATTEO Y/O EVENTUALES HEREDEROS y/o a quienes se consideren con derecho, respecto del inmueble sito en la calle Echeverría entre Amenedo y Sanchez (Circ.I; Sección: F; Manz.212; Parc. 28B; Subparcela 00-02; U.F. 2, Matrícula 35361) Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Banco de La Provincia de Buenos Aires c/ Gonzalez Juan Carlos s/ Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres, Etc.)" Expte. N° 52813, cita a JUAN CARLOS GONZALEZ para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, conteste la demanda y constituya domicilios, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en caso de no presentarse y de hacerse efectivo el apercibimiento del art. 41 CPCC en caso de presentarse y no constituir domicilios. Bahía Blanca, 3 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria".

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - Se notifica a ROSANNA NÉLIDA GONZALEZ que en los autos caratulados "Mansilla Jonatan Eduardo c/ Gonzalez Cristian Emilio y Otro "Despido en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 Piso 7º, San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación y regulación de honorarios: "En la ciudad de San Isidro a los 2 días del mes de julio de 2018 se reúnen los jueces para dictar sentencia en los autos caratulados "Mansilla Jonatan Eduardo c/ Gonzalez Cristian Emilio y Otro s/ Despido"; expediente N° SI-32603-2015, que tramitaran con estos:...Por ello el tribunal Falla: 1º)Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Jonatan Eduardo Mansilla contra Cristian Emilio González y Rosanna Nélda Gonzalez condenando a estos últimos en forma solidaria a pagarle al actor la suma total de \$282.307,51.- en concepto de los rubros detallados en la liquidación precedente. Rechazar la demanda en cuanto pretende daño moral y prestación por desempleo y vacaciones 2014. Rechazar el planteo de inconstitucionalidad de los arts. 7 y 10 de la ley 23928 y la aplicación de temeridad y malicia 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires - www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días-. Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos \Zocaró, Tomas Alberto c/ Provincia ART y Otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4º) Compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a la actora, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria de \$ 100 por cada día de retardo, a favor de la trabajadora (arts. 666 bis C. Civil), estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación (art. 51 de la Ley 8.904). 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a Cristian Emilio González y Rosanna Nélda Gonzalez que deberán al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Mansilla Jonatan Eduardo c/ Gonzalez Cristian Emilio y Otro s/ Despido" N° SI-32603-2015. 9º) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09) 10º) Regístrese, líquidese y Notifíquese. Fdo. Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni, Julian R. Lescano Cameriere. Jueces.\ Otro": Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 147 VTA. punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: A cargo de la demandada capital historico de condena \$ 282.307,51.- Intereses -Tasa Pasiva -De deposito en plazo fijo a 30 días % (desde el día 24/7 /2015 al día 2/7 /2018) \$ 180.253,91 total \$ 462.561,42.- Impuesto de Justicia (2,2 %) \$ 10.176,35 10 % Art. 12 Inc. A) Y F) Ley 8.455 \$ 1.017,63 Total \$ 473.755,40.- La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos cuatrocientos setenta y tres mil setecientos cincuenta y cinco con cuarenta centavos (\$) 473.755,40.-) Mansilla Jonatan Eduardo c/ Gonzalez Cristian Emilio y Otro s/ Despido. San Isidro, 2 de julio de 2018. De la presente liquidación vista a las partes por el término de cinco días (art. 38 C.P.C.C.; 48 y 63 de la Ley 11.653). Notifíquese. Fdo. Sandra I. Fernandez Rocha. Secretaria Adscripta." Otro: "San Isidro, 2 de julio del 2018...Resuelve: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes Dr. Diego A. Iriarte (CUIT N° 20-26618852-9) en la suma de veintidos (22) JUS. Dr. Maximiliano Javier Parisi (CUIT N°:20-28042725-0) en la suma de veintidos (22) JUS. Con mas los porcentajes legales (arts. 9, 18, 21, 23, 28 inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos....Fdo. Julian Ramon Lescano Cameriere, Diego Javier Tula, Osvaldo Adolfo Maddaloni. Jueces."Otro: "San Isidro, 30 de Septiembre de 2019...Atento a lo solicitado en la presentación que se provee y a las constancias de autos, notifíquese por edictos a la co-demandada Gonzalez Rosanna Nelida la resolución de fs. 141/149. Fdo. Quadranti Walter Ruben, Juez."

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Bs. As., sito en Colón 151, 2º P., Sector "D", en autos: "Pelozo Clemente Serapio c/Baez Heriberta s/ Usucapión", Expte. MO-26741-2010, ha resuelto: "... Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a la demandada HERIBERTA BAEZ y/o sus sucesores y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, sito en la calle Azul 4060 del Pdo. de Morón; Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. F; Manz. 102; Parc. 33; Designación según título: Lote 33, Manz. 102; Partida Inmobiliaria 101-165324, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC)." Morón, diciembre de 2019.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 de esa ciudad, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaría a cargo de Sebastián Elguera, en los autos caratulados "Feijoo, María Josefa c/ Perez Barcia, Tomás y otro s/ prescripción adquisitiva larga" -Expte: 9.936/2016- cita y emplaza a los sucesores de EMMA SOCORRO SENANDE Y TOMÁS PÉREZ BARCIA Y A QUIÉN SE CREA CON DERECHOS AL DOMINIO DEL INMUEBLE Circ. I; Secc. C; Mza. 270j; Parc. 15; F° 305/31 de Tigre, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). San Isidro, febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 nro. 600, PB, del partido de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. LEITON HECTOR RAFAEL, titular del D.N.I. Nro. 26.063.282, por el término de quince (15) días, a fin de que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda en los autos "Ortiz Miriam Elizabeth c/ Leiton Hector Rafael y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. O Muerte (Exc. Estado)" (Expte. Nº 84.230-ME13.373/2016), haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará el Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que lo represente. Buenos Aires, a los 16 días del mes de diciembre de 2019.

feb. 6 v. feb. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Verdun, Daniel Orlando c/ Lopez, Hugo Alberto y otros s/ Daños y Perjuicios", cita y emplaza a HUGO ALBERTO LOPEZ por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario El Ombú de Beccar, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, 07 de noviembre de 2019. Mario Alberto Posse, Auxliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 7

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-45-2019 - 7223, caratulada: "Uceda Yesica Joana s/ Desobediencia en Nueve de Julio -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado YESICA JOANA UCEDA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 13 de febrero de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, regístrese y hágase saber a las partes la intervención de éste Juzgado, citádoselas a juicio por el plazo de diez días, a fin de que dentro del mismo interpongan las recusaciones que estimen pertinentes y además que podrán ofrecer las pruebas que pretendan utilizar en el debate, en la oportunidad establecida en el art. 17, tercer párrafo de la ley 13.811.".... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez.". Mercedes, febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2431-2015 - 5514, caratulada: "Lopez, Rodrigo Alejandro s/ Suministro de Estupeficientes a título gratuito Agravado por ser Cometido en un lugar de Detención en Grado de Tentativa en Marcos Paz -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO ALEJANDRO LOPEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 03 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Rodrigo Alejandro Lopez se le imputa el delito de Suministro de Estupeficientes a título gratuito Agravado por ser Cometido en un lugar de Detención en Grado de Tentativa. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 23 de noviembre de 2015 (fs. 62 y 100/102), hasta el presente, han transcurrido mas de dos años, sin que Rodrigo Alejandro Lopez durante dicho plazo, haya cometido otro delito computable (fs. 97 y), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Rodrigo Alejandro Lopez, relacionado al delito de Suministro de Estupeficientes a título gratuito Agravado por ser Cometido en un lugar de Detención en Grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 90. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva.-Juez Subrogante-...". Mercedes, febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº -1640-2014 - 5003, caratulada: "Bolognini Federico Ezequiel s/ Robo Simple en Grado de tentativa en Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado FEDERICO EZEQUIEL BOLOGNINI, de la siguiente resolución: "...//cedes, 08 de agosto de 2019. Autos y Vistos: y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 46/47), no existiendo constancia alguna que acredite que Federico Ezequiel Bolognini, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 51/52, 54/56, 60/64 y 72/73), de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal y proceder al Archivo de las presentes actuaciones respecto de Federico Ezequiel Bolognini, en orden al delito de robo simple en grado de tentativa imputado. Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante. Mercedes, de Febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-575-2019 - 7320, caratulada: "Sanabria Arapa Roberto Javier s/ Amenazas en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ROBERTO JAVIER SANABRIA ARAPA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 10 de Diciembre de 2019. Por recibida, agréguese, téngase presente y atento a lo dispuesto por la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en la planilla que antecede, fíjese como fecha

de iniciación del debate el día 31 de agosto de 2021, a las 10.00 horas, el que se llevará a cabo en la sala de audiencias de este Juzgado. Hágase saber. Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva -Juez Subrogante. Mercedes, de Febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1855-2018 - 6908, caratulada: "Milan José s/ Hurto Simple en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado JOSÉ MILAN, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 05/10/2018, practique la Actuaría el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.). Fdo.: Gisela Aldana Selva. Juez subrogante."; "Señora Juez: Informo a V.S., que el encausado José Luis Milan fue condenado en la presente causa n° ME-1855-2018- 6908, el día 05 de octubre del año 2018, a la pena de un (01) mes de prisión de ejecución condicional, más el pago de las costas del proceso e imposición de reglas de conducta en los términos del art. 27 bis del C.P. por el término de dos años. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última notificación la del encausado, la cual tuvo lugar el día 23 de marzo de 2019 (fs. 117). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 15 de abril de 2019, venciendo en consecuencia el término de las reglas de conducta el día 15 de abril de 2021. En cuanto a la pena de un (1) mes de prisión de cumplimiento en suspenso, informo a V.S. que el término previsto en el art. 27 primer párrafo del Código Penal, se cumplirá el día 05 de octubre de 2023, mientras que la caducidad registral operará el día 05 de octubre de 2029. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, Mercedes, 21 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya."; y "///cedes, 21 de Agosto de 2019. Autos Y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Cúmplase con lo ordenado a fs. 106 vta., último párrafo. Fdo.: Dra. Gisela Aldana Selva. Juez Subrogante."... Mercedes, 03 de febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-1582-2013 - 4623, caratulada: "Ortiz, Patricio Alejandro s/ Tenencia de Arma de Fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso real con encubrimiento por la adulteración de la numeración de un objeto registrable Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado PATRICIO ALEJANDRO ORTIZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 03 de febrero de 2020. Atento a lo informado, notifíquese al imputado Ortiz por edicto, intimándolo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela ALdana Selva - Juez Subrogante."... Mercedes, 03 de febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a OSCAR ANDRÉS MOLINARES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1239-16 (n° interno 5814) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 4 de Noviembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-1239-16 (n° interno 5814) seguida a Molinares Oscar Andres por el delito de Robo en grado de Tentativa, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.-Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-1239-16 (n° interno 5814) respecto a Molinares Oscar Andrés a quien se le imputara el delito de Robo en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 9 de enero de 2016 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.-Sobreseer al encartado Oscar Andrés Molinares, D.N.I. N° 37.022.932, argentino, instruido, de profesión operario, soltero, nacido el día 11 de junio de 1993 en Lomas de Zamora, hijo de Oscar Daniel Molinares y de Emilse Elizabeth Flores, con domicilio en la calle Rauch y Santos Vega, pasillo primera casa del Barrio El Campanario de Lavallol, partido de Lomas de Zamora., anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3432597, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° AP1455352, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. firmado: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield, 3 de febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta cita y emplaza a JUAN ARIEL DARIO LENCINA, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-2092-18 (n° interno 6924) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field 3 de febrero de 2020. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Lencina Juan Ariel Dario por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada. Banfield, 3 de febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta cita y emplaza a MARCELO ADRIAN AGUIRRE BOUZAS, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-7045-17 (nº interno 7078) seguida al nombrado en orden al delito de Violacion de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field 3 de febrero de 2020.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Aguirre Bouzas Marcelo Adrian Por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield, 3 de febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Notifica a HENRY MIGUEL HILARIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-8745-17 (nº interno 6473) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-8745-17 (nº interno 6473) seguida a Hilario Henry Miguel por el delito de tenencia simple de estupefacientes, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-02-8745-17 (nº interno 6473) respecto a Hilario Henry Miguel a quien se le imputara el delito de tenencia simple de estupefacientes, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de mayo de 2017, en la localidad y partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Hilario Henry Miguel, sin apodos, nacionalidad peruana, nacido el día 20 de marzo de 1993 en Trujillo, República de Perú, con domicilio en la calle Monseñor de Andrea n1 197 localidad y partido de Avellaneda, hijo de Augusto Miguel Hilario Morillas y de Olivia Patricia Balderrama Rodriguez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3806445, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. ///field, 3 de febrero de 2020. Atento el estado de autos y teniendo en cuenta lo informado a foja 101 y no logrando comunicación alguna con el abonado aportado a fs.107, notifíquese al inculsado de autos la resolución de fs. 117/vta. por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. S cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta. Cita y emplaza a JORGE BEIRA MAR DI CONCILIO DE SOUZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-11237-19 (nº interno 7285) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, cuya resolución infra se transcribe: "///field 3 de febrero de 2020. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Di Concilio De Souza Jorge Beira Mar por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En la Causa N° (I.P.P. N° PP-03-03-001480-09/00) seguida a Ismael Emetrio Maldonado por el delito Homicidio Culposo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ecuador y Cuba de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 14 de noviembre de 2.019 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ISMAEL EMETERIO MALDONADO, D.N.I. Nro. 16.463.586, nacido el 5/8/63 en Gral. Madariaga, hijo de Ismael y de Ana Teresa Ilarrascape, con último domicilio conocido en calle Ecuador y Cuba de General Madariaga, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Homicidio Culposo Agravado por la Conducción de un Vehículo Automotor, previsto por el art. 84 del Código Penal, cometido el día 10 de mayo de 2009, en General Madariaga en perjuicio de Carlos Ever Bergese (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, y 323, inc. 1º del C.P.P.).-Regístrese y notifíquese a quienes corresponda.- Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de enero de 2020. Autos y Vistos: Advirtiendo la suscripta en este acto que se desconoce el ultimo domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elias, Juez de Garantías N° 1."

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en

calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°497-7, Interno N° 12 caratulada "Gomez Luisa Soledad s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Marlene Campos en San Bernardo", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GÓMEZ LUISA SOLEDAD, titular del D.N.I. N° 37.708.227 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 6 de noviembre de 2019. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 497/07 Int. N° 12 caratulada "Gomez Luisa Soledad s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) A Marlene Campos en San Bernardo" , al haber operado la Prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a la imputada Gomez Luisa Soledad, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 37.708.227, nacida el 23 de marzo de 1988 en Capital Federal, hija de Nélida Rosalba Gómez, domiciliada en Calle Granaderos N° 180 de Caballito, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, registrada bajo el Prontuario N° 1199488 Sección AP., en orden al delito de tentativa de robo, previsto y sancionado por el artículo 42 y 164 del Código Penal, al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y ctes del C.P.P.). II.- Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial de manera electrónica. A fin de notificar a la imputada, líbrese exhorto conforme lo normado por Ley 22.172 al Juzgado Nacional en lo Penal de Rogatorias. (Fdo.) Analía H.C. Pepi - Juez en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia - Secretaria".

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular del Juzgado de Garantías Nro. 6 del Departamento Judicial de Dolores, Dr. David Leopoldo Mancinelli, Secretaría única a cargo de la Dra. Gisela Amabella Icardi, en el marco de la I.P.P 03-05-1013-18-19/01 seguida a PEREIRA HERNÁN JESÚS, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad 31.726.510, hijo de Francisco Ramón y de Silvina del Valle Orellano, nacido el 15 de julio de 1985; a fin de solicitarle tenga a bien publicar durante cinco (5) días, las partes pertinentes de la resolución que a continuación se transcribe: ""//Illa Gesell, 15 de enero de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando... Resuelvo: I) Regular los honorarios profesionales del Defensor Oficial Dr. Juan Martín Enzagaray por su actuación en éste proceso como letrado patrocinante del Sr. Hernan Jesús Pereira, en la suma equivalente a 15 JUS, los que deberán depositarse en la Cuenta N° 1380/2 "Procurador General, Subprocurador General y Secretario de la Procuración General- Honorarios del Ministerio Público y sistema de Sostén" del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Ley 14.967)...". Fdo. David Leopoldo Mancinelli, Juez de Garantías. Asimismo, le solicito tenga a bien publicar en dicho edicto las disposiciones previstas en el artículo 54 de la Ley 14.967, que a continuación se transcriben: "Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación Devuelva lo actuado debidamente diligenciado, pudiendo ser adelantado vía fax al abonado número 02255-474833 o vía e-mail a la dirección juzgar6-do@jusbuenosaires.gov.ar.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción N° 1 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Doctor Fabricio D. Iovine, sita en la avenida Ricardo Balbin N° 1753 segundo piso de la localidad y Partido de Gral. San Martín, en autos "Pehuel Oscar Gurrieri s/ Desobediencia" (IPP 15-00-51814-18), cita por el término de cinco días al imputado PEHUEL OSCAR GURRIERI (sin apodo, instruido, argentino, ayudante de pintor, D.N.I. 49.594.491, nacido el 24 de agosto de 1996 en Tres de Febrero, 22 años de edad, con ultimo domicilio en la calle Puan n° 4425 de la localidad de Caseros del Pdo. bonaerense de Tres de Febrero, sin otro lugar de residencia conocido, soltero, hijo de Silvana Quarisima y de Oscar Gurrieri), bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Se transcribe el auto que lo así lo ordena:"//Martín, 30 de Enero de 2020.- En atención al estado de los presentes actuados, y resultando desconocido el actual paradero de Pehuel Oscar Gurrieri, conforme surge de las constancias obrantes a fs. 60, cítese al mismo por edictos a fin de que comparezca en el término de cinco días a prestar declaración a tenor del citado artículo y en orden al delito de del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser Declarado Rebelde y solicitarse su comparendo a primera audiencia, todo ello acorde lo dispuesto por el artículo 129 del mismo cuerpo legal." Fdo. Agente Fiscal Dr. Fabricio D. Iovine. Secretaría, 30 de enero de 2020. Adrian Inés Spicuglia, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, en Causa N°788-17, Interno N°1627 caratulada "Acuña Eduardo Hernan s/ Resistencia a la autoridad (Art. 239 C.P.) en Dolores", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ACUÑA EDUARDO HERNÁN, titular del D.N.I. N° 12.462.287 la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 26 de diciembre de 2019, se ha resuelto: "Autos Y Vistos:...y Considerando:...resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 788/19 Interno N° 1627 correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Acuña Eduardo Hernán, titular del D.N.I. N° 12.462.287, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de junio de 1958 en Capital Federal, de ocupación changarín, domiciliado en calle Belgrano N° 1503 de Dolores, hijo de Eduardo Telesforo y Matilde Lagoa, registrado bajo el Prontuario N° 756405 Sección A.P., por el delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal en Dolores, por el

que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Respecto del Efecto Fiscal N° 26097, consistente en un sobre de papel madera que en su interior contiene un (1) cuchillo de hoja "Mundial" y mango de plástico color blanco y Efecto Fiscal N°26115 consistente en una caja de cartón que en su interior contiene un sobre A-3 que contiene liquido violeta; paquete A -1 que contiene botella celeste y sobre A-2 contiene camisa color violeta, el cual se encuentra registrado y reservado en la Secretaría de éste Juzgado bajo el N° 233, atento el estado de autos, decomisese y, una vez firme la presente, procedase a su destrucción por Secretaría, labrándose el acta respectiva y dándosele de baja en el Libro de Efectos correspondiente (arts.4 y concs. Ley 1796/78, art.522 C.P.P, art.199 Ley 12256, 2, 3, 6 y concs. ley 8873/77). Regístrese - Notifíquese al Fiscal y al Defensor Oficial, librando la correspondiente cédula electrónica. Líbrese oficio a la Seccional correspondiente a efecto de notificar al causante la presente con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento del Patronato de Liberados interviniente a sus efectos. Oportunamente, archívese. (Fdo.) Analía H.C.Pepi-Juez en lo Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - En I.P.P. -03-03-000273-13/00 seguida a JUAN CARLOS VELAZQUEZ TIRADO por el delito de Desobediencia, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Madre Teresa de Calcuta N° 1433 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 11 de diciembre de 2.019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Resuelvo: Sobreser totalmente a VELAZQUEZ Tirado Juan Carlos, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Desobediencia (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º, 239 del Código Penal; y 323, inc. 1º del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías n° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de enero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Velazquez Tirado Juan Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1."

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS EZEQUIEL MAIDANA titular del D.N.I. 36.243.128, 28 años, soltero, instruido, de ocupación ayudante de albañil, nacido el 30 de octubre de 1988 en la localidad de Moreno (B), hijo de Angela Elizabeth Cordoba y de Hugo Omar Maidana, con último domicilio conocido en calle Darwin nro. 1500, entre Lafinur y Ascasubi; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-897-2017-3216 "Maidana Lucas Ezequiel, s/ Hurto.". que se le sigue por el delito de Hurto, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes 3 de febrero de 2020...Atento lo informado por la Comisaría de Moreno VIII, cítese por cinco días al encausado Lucas Damian Maidana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Paralícese el trámite de la causa hasta tanto se presente o sea habido (Art. 305 segundo párrafo del C.P.). Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a BRAIAN JOSE LUIS DUARTE, D.N.I. 36.076.996, argentino, nacido el 2 de junio de 1991, empleado, con último domicilio en calle Edison 1371 de Paso del Rey de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3838 caratulada "Duarte Braian Jose Luis s/ Encubrimiento Agravado por el Animo de Lucro." que se le sigue por el delito de Robo, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 3 de febrero de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Moreno (paso Del Rey), a fs. 96/97, cítese por cinco días al encausado Duarte Braian José Luis para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Bentancour Oriana Celeste s/ Amenazas", Expte. N°: PE-936-2019, notifica por este medio a ORIANA CELESTE BENTANCOUR, DNI 42780426, la resolución que dice: "///gamino, 3 de febrero de 2020. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Oriana Celeste Bentancour, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)- ... Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez".

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Faria Ricardo Jose, Farias Dara Evelin, Faria Luis Maria, Sosa Nicolas Damian, Lopez Fabian Adrian, Garcia Braian Daniel s/ Robo en Grado de Tentativa, Encubrimiento, Resistencia a la Autoridad", Expte. N°: PE-614-2019, notifica por este medio a BRAIAN DANIEL GARCIA, D.N.I. 37.353.759, la resolución que dice: "Notifíquese por edictos al imputado Braian Daniel Garcia, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero. Juez".

feb. 6 v. feb. 12

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría de la Dra. Gabriela B. Cossovich en autos: "BLD S.A. y Otros s/ Acuer.

Preventivos Extraj. y Conc. Preven.", Expte. N° 21-02926186-2; mediante resolución Nro. 3126 de fecha 23/12/19 se dispone la publicación de edictos, haciendo saber, en los términos del Art. 74 LCQ, que: (i) BLD S.A., CUIT N° 30-70359905-9, BLD AGRO S.A., CUIT NRO. 30-70914230-1 y BLD FINANZAS S.A., CUIT NRO. 30-71127618-8, domiciliadas en calle Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso 14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario, han presentado en fecha 16/12/2019 a homologación los Acuerdos Preventivos Extrajudiciales suscriptos con Acreedores. (ii) Los originales de los Acuerdos se encuentran depositados Centibox, sita en calle Arijón 26 Bis de Rosario, para ser consultados por los Acreedores de 9 a 16 hs. y copia de los mismos obrará en el estudio jurídico Robiolo & Asoc. sito en calle Santa Fe 1214 P.3 Of. 3 de Rosario, para ser consultados de lunes a Viernes de 14 a 18 hs. (iii) Propuestas alternativas para los acreedores remanentes: Propuesta Primera: Consiste en pago, quita y capitalización en acciones preferidas de BLD S.A. (1) El pago del 20% del crédito denunciado al 30/09/19 pagadero en tres (3) cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los doce (12) meses de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, adicionando un interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco Nación (sumada, en pesos - Plazo fijo tradicional a 365 /370 días) sobresaldo, la cual se devengará a partir de quedar firme la homologación. (2) Una quita del treinta por ciento (30%) sobre la totalidad del crédito. (3) La capitalización del cincuenta por ciento (50%) del crédito, mediante la suscripción e integración de acciones preferidas de BLD S.A., nominativas, no endosables, de un peso por acción (\$1.-), sin derecho avoto, conderecho a un dividendo de pago preferente, de carácter no acumulativo, convertibles en acciones ordinarias, a opción del accionista, luego de transcurridos cuatro (4) años desde la inscripción en el Registro Público del aumento de capital. Si el crédito estuviera compuesto por obligaciones no dinerarias o en moneda extranjera, las mismas serán convertidas en pesos argentinos al 30/09/19. La propuesta resulta sustancialmente del promedio de las condiciones de pago, quita y capitalización de créditos de los Acuerdos Preventivos Extrajudiciales firmados a la fecha, con los acreedores (942 APE). Propuesta Segunda: Consiste en el pago del sesenta por ciento (60%) del crédito denunciado al 30/09/19, pagadero en cinco (5) cuotas iguales, anuales y consecutivas, venciendo la primera de ellas a los doce (12) meses de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, adicionando un interés equivalente a la Tasa Pasiva del Banco Nación (sumada, en pesos - Plazo fijo tradicional a 365 / 370 días) sobre saldo, la cual se devengará a partir del vencimiento de la primera cuota, y con una quita del 40% sobre el crédito. Si el crédito estuviera compuesto por obligaciones no dinerarias o en moneda extranjera, las mismas serán convertidas en pesos argentinos al 30/09/19. Elección e Instrumentación de la Propuesta a los fines de la elección de la propuesta e instrumentación, se establece el plazo total de 60 (sesenta) días hábiles, conforme se detalla a continuación: 1. Elección de la propuesta: Dentro del plazo de 30 (treinta) días hábiles de quedar firme la homologación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial, el acreedor deberá comunicarla elección de la propuesta por escrito en los presentes autos y/o mediante notificación al mail registroacciones@bld.com.ar. 2. Domicilio de pago: Se establece como domicilio de pago la sede social de BLD S.A., sito en Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario. 3. Instrumentación de la propuesta: Vencido el plazo para la elección de la propuesta, comenzará a computarse el plazo de 30 (treinta) días hábiles a los fines de la instrumentación del acuerdo. A tales efectos el acreedor deberá concurrir a la sede social de BLD S.A., sita en Avda. Madres de Plaza de Mayo 3020 Piso14 Oficina "3" de la ciudad de Rosario. 4. Acreedores tenedores de cheques: Los acreedores remanentes que sean tenedores de cheques que hubieran sido rechazados por falta de fondos, deberán entregarlos a BLD S.A. y serán reconocidos como acreedores. 5. Propuesta residual: Si los acreedores remanentes no optasen por la Propuesta Primera, le será aplicable en forma definitiva la Propuesta Segunda. (iv) Se informa a los interesados que tendrán 10 días hábiles judiciales posteriores a la última publicación de edictos a los fines previstos en el Art. 75 de la LCQ. (v) Se ordena la suspensión de las acciones de contenido patrimonial contra el deudor con las exclusiones dispuestas en el artículo 21 de la LCQ. Todo ello conforme la parte pertinente de los autos que se transcriben a continuación: "N° 3126. Rosario, 23/12/2019. Y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: 1) Por solicitada homologación de acuerdo preventivo extrajudicial; 2.) Agréguese la documental acompañada y las conformidades de los acreedores respecto de los acuerdos presentados; 3.) Mandar a publicar edictos conforme lo expuesto en el considerando tercero; 4.) Suspéndanse las acciones de contenido patrimonial contra el deudor con las exclusiones dispuestas en el artículo 21 de la LCQ." Fdo.: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) "N° 3139. Rosario, 27/12/2019 y Vistos:(...) Y Considerando: Que mediante auto 3126 de fecha 23/12/2019, en Considerando tres (3) por un error involuntario se dispuso que la publicación de edictos debía hacerse por "5 días hábiles judiciales" cuando debió decir por "5 días", corresponde así declararlo. Resuelvo: Revocar parcialmente el auto 3126 de fecha 23/12/2019 en el sentido expuesto." Fdo.: Dr. Ezequiel M. Zabale (Juez); Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria). Por expresa disposición del Juez de trámite, la publicación de edictos deberá hacerse por cinco (5) días no consecutivos, debiendo hacerse la primera publicación antes del 10/01/2020, la segunda publicación luego de la primera y antes del 17/01/2020, la tercera publicación luego de la segunda y antes del 24/01/2020, la cuarta publicación luego de la tercera y antes del 31/01/2020 y la quinta y última publicación debe hacerse luego de la cuarta y antes del 07/02/2020. Secretaría, 30 de diciembre de 2019.- Agustina Faure, Prosecretaria.

5° v. feb. 6

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO VALENCIA. Capitán Sarmiento, 8 de noviembre de 2019.

feb. 4 v. feb. 6

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DUSSO. Ramallo, 2020.

feb. 5 v. feb. 7

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA CATALINA SUAREZ. San Justo, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de la Sra. OLGA GONZALEZ. San justo, de diciembre de 2019

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIEVES PASTOR. Quilmes, 3 de Febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JORGE DANIEL NUÑEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Dr. Daniel Hugo Moreyra. Secretario

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial de San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ESTIGARRIBIA HUGO RAUL. Gral. San Martín, de de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de JUAN SANTIAGO LAUMAN. Coronel Suárez, 27 de diciembre de 2019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLOMI LUIS FEDERICO. San Justo, 3 de febrero de 2020. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALAN IRAUL FLORENTINO. La Matanza, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERLO OLGA MARGARITA. La Matanza, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO LLOPIZ. Bragado, 27 de diciembre de 2019. Jose Luis Alonso, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANABELLA NORA RAGUSA. La Plata, febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de ISABEL ESPERANZA HERNANDEZ. Bragado, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAYA PETRONA FRANCISCA. Gral. San Martín, 03 de febrero de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SANTIAGO AGUSTIN DE NAPOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña EDELMIRA ISOLINA IRIGOYEN. Chivilcoy, de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURACZOK ANGELA. La Plata, noviembre de 2019. María Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANABELLA NORA RAGUSA. La Plata, febrero de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SILA ABALO DA SILVA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANIBAL ALFREDO LUCERO. Lomas de Zamora, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL BASTIER. Brandsen, 3 de febrero de 2020. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL ZULEMA GALLARDO y ENRIQUE OSCAR BLANCO. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don VIOTTI EDUARDO ALBERTO. Gral. San Martín, 3 de Febrero de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ROQUE RAMON ARIAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MEDVED. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020. Maria Fernanda de Marchi. Auxiliar Letrada

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HOMERO ELVECIO CAL y ELSA AMERICA CORFIAS. Lanús, 20 de diciembre de 2019.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIAZZA JOSEFA ANGELINA. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUOLLO JUAN ANTONIO. El presente edicto debe publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 19 de diciembre del 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PONDE DE LEON OSCAR JORGE y ROCA MARIA. San Isidro, de diciembre de 2019. Alicia Angela Ortonali. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE LOPEZ y MARIA CRISTINA REY. Morón, 23 de diciembre de 2019. Paula Belen Tansini. Auxiliar Letrada

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARELA JOSE y D'ANDREA ROSA. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020. Javier Pablo Sotelo. Auxiliar letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO MIGUEL FAVA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR FERRARI. Tres Arroyos, de de . Dr. Hernando A. A. Ballatore. Secretario.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID HUGO BLANCO. San Isidro, de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO PIZZUTO. Morón, 3 de febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de MARIA CARMEN MAGALLANES. San Isidro, 25 de noviembre de 2019. Reynaldo L. Mionis Courvoisier, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORLANDO MATILDE CATALINA. La Plata, diciembre de 2019. Maria Soledad Cline, Auxiliar Letrada.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIO BUSCO. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - Castro Tornow Arturo Teodulfo Marcos s/ Sucesion Ab-Intestato. Expte. SI-28575-2019. El Juzgado Civil y Comercial Nro. 8 de San Isidro cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARTURO TEODULFO MARCOS CASTRO TORNOW, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CRISTIAN NICOLAS SOSA. Morón, 13 de noviembre de 2019. Laura Andrea Moro, Juez feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplazada por 30 días a herederos y acreedores de GIANFRANCESCO PEDRO CONCEPCION JOSE. San Isidro, diciembre de 2019. Tatiana Noemi Iglesias Buratti, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO CARLOS VENDITTO. Morón, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR CUELLO. Lomas de Zamora, 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CORONEL JUAN CARLOS. San Justo, 27 de diciembre de 2019. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ, DNI 93312961. Bolívar, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría única del Dto. Jud. Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JULIO CAO GIL. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL GENEUX, DNI 11247371. Bolívar, noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de un día a herederos y acreedores de BONIN MATILDE TERESITA. Morón, 28 de agosto de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANDREA MICHEL. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS MILAGROS DI VENANZIO. Chivilcoy, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉSTOR EDGARDO SCLAVI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del Cód. Proc.). Cañuelas, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORENO ALBERTA JOSEFA y RODRIGUEZ ALDO. San Justo, 3 de febrero de 2020. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA DEL CARMEN RIAL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO RAUL REINAGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de General San Martín, Secretaría Única, cita y

emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PAZ ISOLINA. General San Martín, diciembre de 2019. Fernando Omar Bulcourf. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIGUEROA VICTOR JAVIER y FIGUEROA JAVIER OSMAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ROSA ANGELA COSENTINO y de Don EDUARDO MIÑO. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaría a cargo del doctor Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro: 1753 - Piso 2, de la Localidad de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bazan Domingo Santos y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 82024) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO SANTOS BAZAN y de VIRGINIA RODRIGUEZ. San Martín, 2020

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ALFREDO ANDAVE y CARMELA ROSA FARASSI. La Plata, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARIA ADELA DEL CARMEN TURINETTO y PEDRO ADOLFO ORMACHEA. San Isidro, 10 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del departamento judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA JOSEFA BALDI. Morón, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON LUIS HECTOR HUGO. La Plata, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VAL MIRTA ANGELA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BALLESTER. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ SERGIO DANIEL. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8 Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARIA LILIANA. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX BASUALDO. Lomas de Zamora, febrero 3 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVOA. Lanús, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO SCHMIDT. Coronel Suárez, 27 de noviembre de 2019. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLA DANIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 3 de Febrero de 2020. Romina A. Lazzaretti. Abogada-Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL MENDEZ, MATILDE MARTA MIGUELES y SAMUEL JORGE MENDEZ. Morón, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARCE LA CRUZ. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo Del Bene; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de FRANCISCO BENIGNO SUSTER, número de expediente 94877, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Martin Larceri, Secretaría Única, a cargo del autorizante, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE PIERGENTILI. Coronel Pringles, febrero de 2020. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO DAMIAN ALTHABE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.). Coronel Pringles, 3 de febrero de 2020. Nestor E. Larrouy, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de L Dto. Jud. Morón, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BORAKIEVICH, HILDA SUSANA. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GLADYS ETHEL. Morón, noviembre de 2019. Graciela Laura Barbieri, Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FLORETINA CARO FLORES. Miramar, febrero de 2020.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORUE ERNESTO ORLANDO. Débora E Lelkes. Juez Civil y Comercial. Morón, 14 de enero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CORNACCHIONE MARIA CESINA. Morón, 27 de diciembre de 2019. Dra. Graciela Laura Barbieri. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GLADYS ETHEL. Morón, 19 de diciembre de 2019. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE LAS NIEVES FUENTES CAVIERES. Morón, 27 de diciembre de 2019. Paola V. Sinigalli. Auxiliar Letrada

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ DOMENECH ROBERTO CARLOS. Bahía Blanca, 2019. Bonifazi Silvia Andrea, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FAVILLA. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2020. Graciela C. Gagliarducci. Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACK ROBERTO MARIANO. Morón, diciembre de 2019. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Mar del Plata, Monsalve Froselia s/ Sucesion Ab-Intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONSALVE FROSELIA, 9791524 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR CONSTANTINO MARASCA. Saladillo, 20 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 a cargo de la Dra. Estela Robles, secretaria única, a cargo del Dr. Sebastián Elguera, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERVENUX ELSA MARIA LUISA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí cita y emplaza por 30 días a OSCAR ALBERTO EVANS, DNI N°10.443.420. Guaminí, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEYES SANTIAGO y FERNANDEZ DORALISA ANITA. Morón, 26 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN PABLO GAVIRA. Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Única, del Partido de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOLO MARIA ROSA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Morón, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR OSCAR ERHART. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo de la Dr. Ramiro Juli'pan Tabossi Chaves Juez, Secretaría a cargo del doctor Dr. Roberto Carlos Veiss del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle colón Brown y colón 2º piso, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pagano Maria Cristina s/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. MO - 56132 - 2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAGANO MARIA CRISTINA. Morón, 2 de enero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DARDO GIL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don HERIBERTO RAUL SANCHEZ y de Doña DELFINA BENTANCOR. Gral. San Martín, 7 de febrero de 2019. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA GRAZIANO. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL ARES. Bahía Blanca, 2019.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BARANEK BIZCUP SARA. Gral. San Martín, 3 de febrero de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA PRUDENCIA DE JESUS. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FAZIO. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SILVIA GRACIELA DEPRATI. Mercedes, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTICANI, NORMA AURORA. La Plata, 3 de febrero de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Benito Juárez, en los autos caratulados Sanchez Blanca Ofelia s/ Sucesion Ab-Intestato cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sra. BLANCA OFELIA SANCHEZ, DNI 5.104.179, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Benito Juárez, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO MEDINA RODRIGUEZ. San Justo, 3 febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELIDA HILDA DE ARRIBA. Lomas de Zamora, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MARTINEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Lanús, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Carlos Tejedor Nº 283 de Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA BALAY. Lanús, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Sede Descentralizada de Lanús Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Doña EDELMIRA NÉLIDA MENDEZ para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Mendez - Edelmira Nelida s/ Sucesion Ab-Intestato. Expediente: 18808/2019". Lanús.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los

herederos y acreedores de MIRTA INES PEREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, 6 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS SQUIRRU. La Plata, 3 de febrero de 2020. Pablo A. Di Carlo. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 de Lanus, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña GRACIELA SUSANA DOMINGUEZ. Lanús, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVA YOLANDA GUTIERREZ. Quilmes, 3 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BAEZ HUGO ALBERTO por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ASUNTA CIPRIAN y HONORIO CARLOS VICENTINI. Quilmes, 3 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA TERUGGI. La Plata, 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDMUNDO ORTEGA y SARA VEGA. Quilmes, 3 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA GINES. Quilmes, 3 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ESPOSITO. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GREGORIA ZARATE. Quilmes, 3 de febrero de 2020. Martin Isidro Bilbao. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO RAMIREZ. San Isidro, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-35977-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA JORGE - DNI M 5288317. Mar del Plata, 3 de Febrero de 2020. Emanuel A. Eleno Ventimiglia, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 3.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Unica de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO CEBRAL por el término de 30 días. San Isidro, de Febrero de 2020. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR STANCATO. La Plata, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUIÑOS MACEIRAS, ANTONIO. Gral. San Martín, de Febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DONNADIO. San Justo, 03 de febrero de 2020. Claudia Gabriela Tabacman. Auxiliar Letrada Adscripta

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELECTRA CASTILLO.- Pergamino, de Diciembre de 2019.
feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°4 de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ GERMAN CAMILO y LUQUE RAMONA. San Nicolás, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIANA TAGLIERI. Luján, 3 de febrero de 2020. María Leticia Rosso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de CABRAL JOSE UBALDO y POLICH VIOLETA HAYDEE. San Isidro, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIGANTE PIERA por el término de 30 días. San Isidro, de febrero de 2020. M. Lucrecia Coronel. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HUGO MAGNIN. San Isidro, de febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Unica, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CALVO NELIDA. General San Martin, de febrero de 2019. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martin, Secretaria Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de VILLARRUEL AMELIA ANGELICA. General San Martin, 3 de febrero de 2020. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA TEÓFILA VALLEJOS. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO POTENZA. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 4 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y a acreedores de CASARICO JUAN y RENZI ROSA para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2019

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO PEREZ. Lomas de Zamora, de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, a cargo del Dr. Pablo Andres Krawiec Krawczuk, Secretaría Unica, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes de LAMANNA MIGUEL ANGEL. Lomas de Zamora, de febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro.6 sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. AYALA HILDA SUSANA D.N.I. 10.176.104 ,a fin de hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO PIGNATARO. Lomas de Zamora, Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 12, Secretaría única de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante, EDUARDO DANIEL TAIBO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 17 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Dto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARG CARLOS OSCAR. Lomas de Zamora, 19 de Diciembre De 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N ° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE CAPUTO y Doña EMMA GERACI. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial No.5 de Lomas de Zamora, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO HILDA DIONISIA. Lomas de Zamora, de Diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 11, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISABEL AMALIA MANZINI. Lomas de Zamora, de de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Unica, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de don LOPEZ, ALCIRA. Lomas de Zamora, Agosto 17 de 2018.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única Depto Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ABAL MARCELO FABIAN. San Nicolás, de Noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña LUIS ALEJANDRO UGARTE, DNI N° 40.462.693, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 4 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNICELLI MARIA DEL CARMEN (L.C. 2731644).- Azul, Diciembre 19 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARDAPIDE ELSA ALICIA (DNI 3811882). Azul, noviembre 22 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña DOHELI MARIA y/o MARIA DOBELIA ALONSO y/o DOHELIA MARIA ALONSO, LC N° 13.172.701, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 27 de diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPIA WALTER RAMON (DNI 13617410). Azul, noviembre 29 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 6 v. feb. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO LOBRUNDO, DNI N° 5394253, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 6 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don/ña JULIO CESAR SELICKAS, DNI N° 27511864 , para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ. Colón, febrero de 2020. Marcelo Cossovich, Secretario.

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE TOSAR. Pergamino, diciembre de 2019. Conste.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LIONEL ROCA. Pergamino, diciembre de 2019.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL SOSA. Pergamino, diciembre de 2019.

feb. 6 v. feb. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 62.609, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE DOMINGO ANGEL HUMBERTO. Pergamino 20 de diciembre de 2019. Conste.

feb. 6 v. feb. 10